ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE APORTE No. 1587 de 2017

LILIANA PULIDO VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020 y posesionada mediante Acta No. 00106 del 13 de julio de 2020, posesionada mediante Acta No. 00091 del 15 de mayo de 2020, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte, **FUNDACIÓN PLAN**, con NIT. 900097588-1, representada legalmente por **ANGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 53.905.271 quien actúa como Representante Legal, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y **LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI**, Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF en su calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 31 de agosto de 2017 se suscribió el Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, cuyo objeto consistió en: **"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- PARA PROMOVER LOS PROCESOS DE CALIDAD A TRAVÉS DE LOS COMPONENTES DE GESTIÓN SEÑALADOS EN LOS REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BASADOS EN LOS FUNDAMENTOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE" A NIVEL NACIONAL"**[1]

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, se estableció así: [2]

	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTE ICBF	CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.519.104.083.oo) En dinero	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y ÚN PESOS M/CTE. ($2.759.552.041.oo) En dinero vigencia 2018	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.358.922.777.oo) En dinero vigencia 2017	SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.919.733.347.oo) En dinero
APORTE CONTRATISTA	MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL	$0.00	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL

[1] Folio 175 respaldo
[2] Folio 177 respaldo

	CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.660.785.340.oo) en dinero	SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($827.865.613.oo) Vigencia 2018		NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.488.650.953.oo) en dinero
VALORES TOTALES	SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($7.179.889.423.oo)	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.587.417.654.oo)	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE. ($1.358.922.777.oo)	NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.408.384.300.oo)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, el plazo de ejecución se estableció así: "*El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato*".[3]

4.- Que el día 23 de marzo de 2018, se suscribió Modificación No. 1 al Contrato de Aporte No. No. 1587 de 2017, cuyo contenido se enmarco en los siguientes aspectos:

4.1.- Prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

4.2.- Modificó el numeral 2.3 de la Cláusula Segunda "Obligaciones Específicas del Contratista".

4.3- Liberó recursos del valor de los aportes del ICBF establecidos para la vigencia 2017, por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.358.922.777.00).**

4.4.- Adicionó al valor del contrato en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.587.417.654)**, discriminados de la siguiente manera: **APORTE ICBF: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y ÚN PESOS M/CTE. ($2.759.552.041)** en dinero. **APORTE FUNDACIÓN PLAN: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($827.865.613).**

[3] Folio 178 respaldo

4.5.- Como consecuencia de lo anterior, se modificó la Cláusula Sexta "Valor del Contrato y Forma de Pago", quedando el valor total en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.408.384.300).**[4]

Nota: se aclara que el contratista, mediante comprobante 29518 de fecha 27 febrero de 2018, reintegró la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.358.922.777.00),** correspondiente al valor pagado por concepto de Talento Humano a la Fundación Plan mediante Orden de Pago No. 23217318 del 07 febrero de 2018, suma que, por error en el contenido de la modificación, se había previsto como valor a liberar del aporte del ICBF. En estos términos, las partes convalidan el reintegro realizado por el contratista, el cual, se ajusta a la realidad de la ejecución del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017.

5.- Que el día 27 de julio de 2018, se suscribió Modificación No. 2 al Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2018 y se modificó el numeral 2.3 de la Cláusula Segunda denominada "Obligaciones Específicas del Contratista".[5]

6.- Que el día 28 de septiembre de 2018, se suscribió Modificación No. 3 al Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, en la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.[6]

7.- Que la Dirección de Contratación del ICBF, aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL [7]

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	1	11/09/2017	11/09/2017	31/08/2017	05/10/2018
Calidad del Servicio	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	1	11/09/2017	11/09/2017	31/08/2017	05/10/2018
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	1	11/09/2017	11/09/2017	31/08/2017	31/03/2021

[4] Folios 382 a 386
[5] Folios 532 a 534
[6] Folios 564 a 565
[7] Folios 182 a 187

Responsabilidad Civil Extracontractual	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1057711	1	06/09/2017	11/09/2017	31/08/2017	05/04/2018

MODIFICACIÓN 1[8]

A folio 400 se observa Acta de Aprobación de Garantía en la que señalan como Aseguradora Seguros del Estado; sin embargo, a folios 388 a 399 se ven las Garantías expedidas por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO O	3004816	2	27/03/2017	27/03/2018	31/08/2017	31/01/2019
Calidad del Servicio	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	2	27/03/2017	27/03/2018	31/08/2017	31/01/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	2	27/03/2017	27/03/2018	31/08/2017	31/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1057711	1	27/03/2018	27/03/2018	31/08/2017	31/07/2018

MODIFICACIÓN 2[9]

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	3	08/08/2018	08/08/2018	31/08/2017	31/03/2019

[8] Folios 388 a 400
[9] Folios 536 a 541

Calidad del Servicio	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	3	08/08/2018	08/08/2018	31/08/2017	31/03/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	3	08/08/2018	08/08/2018	31/08/2017	30/09/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1057711	2	08/08/2018	08/08/2018	31/08/2017	30/09/2018

MODIFICACIÓN 3[10]

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	4	02/10/2018	03/10/2018	31/08/2017	31/05/2019
Calidad del Servicio	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	4	02/10/2018	03/10/2018	31/08/2017	31/05/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3004816	4	02/10/2018	03/10/2018	31/08/2017	30/11/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1057711	3	03/10/2018	03/10/2018	31/08/2017	30/11/2018

8.- Que la supervisión durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, fue ejercida por **JUAN CARLOS BUITRAGO,** Subdirector de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia (E) del ICBF, **SARA ELENA MESTRE GUTIÉRREZ,** Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF, **CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO,** Subdirector de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia (E) del ICBF, y **LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI** Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF, esta última suscribirá la presente acta en calidad de supervisora.

[10] Folios 566 a 579

9.- Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 30/09/2020 la suscrita SUPERVISORA da cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte No. 1587 de 2017 y con la firma de la presente acta lo certifica.

10.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió con fecha 21/10/2020 la relación de pagos del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan siete (07) pagos por la suma total de **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($8.278.656.124.oo), cuatro (4) pagos con cargo al Registro Presupuestal 674517 por valor de CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.519.104.083,00) y tres (3) pagos con cargo al Registro Presupuestal 364618 por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.759.552.041,00)**

11.- Que de acuerdo con el informe final de supervisión[11] se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12.- Que según señala el informe final, no se efectuó contratación derivada.

13.- Que durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

14.- Que verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. No. 1587 de 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial[12]	No. 201517 de Fecha 29/08/2017	$5.519.104.083	**Inicial**[13]	No.674517 de Fecha 31/08/2017	$5.519.104.083

[11] Folios 36399 a 36403
[12] Folio 24
[13] Folio 181

Modificación 1[14]	No. 158318 de Fecha 05/03/2018	$2.759.552.041	**Modificación 1**[15]	No.364618 de Fecha 27/03/2018	$2.759.552.041

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 29/10/2020, expedida por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por la supervisora de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor	
Valor Inicial del Contrato	**$**	**7.179.889.423**
Valor aporte ICBF	$	5.519.104.083
Valor aporte Fundación Plan	$	1.660.785.340
Valor Adición ICBF recursos 2018	$	2.759.552.041
Valor Adición PLAN recursos 2018	$	827.865.613
Valor total Adiciones	$	3.587.417.654
Valor Total del Contrato	**$**	**10.767.307.077**
Valor Total Ejecutado	**$**	**9.257.053.969**
Valor ejecutado aporte del ICBF	$	6.791.805.388
Valor ejecutado Fundación Plan	$	2.465.248.581
Valor No ejecutado Fundación Plan	$	23.402.372
Valor Total Pagado	$	8.278.656.124
Valor Reintegro por no Ejecución vigencia 2017	$	1.358.922.777
Valor Reintegro por no Ejecución vigencia 2018	$	127.927.959
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros		7.521.890,14
Saldo pendiente por pagar	$	0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	$	0
Saldo pendiente por liberar	$	0

[14] Folio 357
[15] Folio 387

14. Los valores de los recursos reintegrados que no fueron ejecutados, correspondían a recursos destinados para la contratación del talento humano, la cual se llevó a cabo con posterioridad a la inicialmente planteada en el cronograma de trabajo y como se sustenta en el formato de justificación de la modificación No 1, donde el supervisor indicó: *"es necesario precisar que el valor no ejecutado no implicó incumplimiento contractual o la no realización de las actividades a cargo de la Fundación Plan, pues el contrato se ha ejecutado a satisfacción y las actividades programadas fueron llevadas a cabo con el personal contratado y en los tiempos estimados*[16].

15.Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió con fecha 11/11/2020 certificación la cual hace parte integral de la presente liquidación en la que se deja constancia que: *"**LA FUNDACION PLAN** identificada con el Nit. 900097588-1, consignó al ICBF por concepto de rendimientos financieros Recursos Nación y Recursos Propios en cumplimiento del convenio 1587 de 2017 la suma de, **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CATORCE CTVOS. ($7.521.890.14),** valores registrados en el SIIF NACION".*

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 1587 de 2017, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN PLAN** representada legalmente por **ANGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO,** de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 1587 de 2017.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de marzo de 2021

Por el **ICBF:** **LA SUPERVISORA:**

[16] Folio 382 Tomo 2 Expediente contractual

LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI
Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF

Por el **CONTRATISTA**

ANGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Representante Legal **FUNDACIÓN PLAN**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Subdirección General	Ximena Robayo Contreras	Contratista Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Reviso	Dayana Marcela Vargas Moreno	Contratista Dirección de Contratación	
Revisor Financiero	Leonardo Helmut Tapiero Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Viviana del Rosario Rojas Molinares	P.E. Dirección de Contratación	